Convocatoria de Becas para la Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa PIMA

Trámites posteriores a la resolución definitiva de la Convocatoria de Becas para la Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa PIMA. Curso académico 2022/2023

- Los estudiantes de la UGR que, tras haber resultado seleccionados, hayan aceptado su plaza de **Movilidad PIMA** deberán enviar la siguiente documentación a la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) Central de la UGR** a través del procedimiento de la sede electrónica de la UGR: Movilidad Internacional Entrega de Documentación Firmada

ANTES DE LA MOVILIDAD:

- Ficha de estudiante PIMA firmado por el responsable académico.

- Declaración OUT responsable de participante en programas de movilidad

-Copia de la póliza de **seguro médico** y de **asistencia en viaje** contratada para la movilidad.

-Confirmación de la reserva de los vuelos y tarjeta de embarque original o electrónica.

DURANTE LA MOVILIDAD:

- Certificado de llegada, firmado y sellado por la Universidad de destino.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD:

- Certificado de permanencia PIMA firmado y sellado por la Universidad de destino.

- Informe final de estancia

Información Adicional Importante:

• **Correo UGR**: Las comunicaciones se hacen al correo institucional @correo.ugr.es

• **Cambios**: Cualquier cambio en la movilidad (renuncia, aplazamiento, problemas…), debe ser comunicado a todas las partes implicadas (Facultad, ORI central (Triunfo), Universidad de destino).

• **Sobre seguro obligatorio**: Una de las obligaciones de todos los estudiantes enviados por la UGR en programas de movilidad internacional según el nuevo reglamento de movilidad internacional es proveerse de un **seguro de asistencia sanitaria** y de un **seguro de asistencia en viaje** con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. La aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR unos precios competitivos. Más información en el siguiente enlace: https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2122

• **Pago de las ayudas** (cuando correspondan): comenzarán a tramitarse después de la recepción del certificado de llegada y tarjetas de embarque en la ORI, según las condiciones indicadas en la convocatoria.

• **Resolución de dudas**: Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales:**intlmobility@ugr.es**

Resolución Definitiva convocatoria de becas para la movilidad de estudiantes en el marco del programa PIMA. Curso académico 2022/2023

Resolución de 22 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de becas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA. Curso 2022/2023»

- Resolución definitiva -texto completo

Las personas seleccionadas deberán **aceptar (sl.ugr.es/0cdf) o renunciar (sl.ugr.es/0cJo) a la plaza adjudicada antes del día 26 de julio de 2022**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Resolución Provisional convocatoria de becas para la movilidad de estudiantes en el marco del programa PIMA. Curso académico 2022/2023

Resolución de 14 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado provisional de selección de la «Convocatoria de becas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA. Curso 2022/2023»

- Resolución provisional texto completo

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **19 de julio de 2022**, a través de la **Sede Electrónica de la Universidad de Granada** (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la **Oficina de Relaciones Internacionales**.

Convocatoria de Becas para la Movilidad de Estudiantes en el Marco del Programa PIMA. Curso Académico 2022/2023

- **Objeto**: plazas de movilidad de estudios en universidades iberoamericanas en el marco del Programa PIMA (Redes Temáticas Ciencias de la Educación y Medioambiente y Desarrollo Sostenible)
- **Dirigida a**: estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias (especialidad Ciencias Medioambientales y afines), de la Universidad de Granada
- Convocatoria texto completo en pdf
- **Calendario**:

Plazo de presentación de solicitudes:	hasta el 11 de julio de 2022
Resolución provisional:	14 de julio de 2022
Plazo de presentación de alegaciones:	hasta el 19 de julio de 2022
Resolución definitiva:	21 de julio de 2022
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 26 de julio de 2022

- **Procedimiento de Solicitud**: Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada, dirigidas a la **Oficina de Relaciones Internacionales**
- **Resolución de Dudas**: Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales:**intlinfo@ugr.es**